Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 305/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2015 "ADQUISICIÓN DE PASQUÍN DIRECCIONAL - ZONA CÉNTRICA, BARRIO SAN LORENZO, BARRIO SAN JUAN, BARRIO SAN JOSÉ Y BARRIO MCAL. LÓPEZ" A LA EMPRESA "SION SERVICIOS GENERALES" DE EVANI FRANCISCA PERALTA ARAUJO, CON RUC Nº 2935696-2.----------

Hernandarias, 23 de Setiembre de 2015.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación para la **Adjudicación de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2015 "ADQUISICIÓN DE PASQUÍN DIRECCIONAL - ZONA CÉNTRICA, BARRIO SAN LORENZO, BARRIO SAN JUAN, BARRIO SAN JOSÉ Y BARRIO MCAL. LÓPEZ",** así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal y los informes de la División de Control Presupuestario Institucionales; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado las siguientes empresas: **1) SION SERVICIOS GENERALES, de Evani Francisca Peralta Araujo 2) SKUADRA CONSTRUCCIONES Y SEÑALÉTICAS,** de **Edgar Daniel Cáceres Báez,** y la empresa **3) CONSTRUCTORA EL EDEN,** de **Ricardo Medina Ovelar..**----------

Que, analizados las propuestas presentadas referentes a los aspectos legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 714/2.013, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la adjudicación a la **Empresa "SION SERVICIOS GENERALES",** por resultar la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida Art. 10 inc, 8 del Decreto Nº 21909/2003 refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación; ----------

Que, el costo estimativo de los bienes y/o servicios a ser adquiridos se encuentra entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **2000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la adquisición de dichos bienes a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 74 y concordantes).----------

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existen disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL",** Fuente de financiamiento de los recursos **ROYALTÍES** al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la provisión de los bienes adjudicados con la emisión de la Orden de Compras de la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Intendencia Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.----------

POR TANTO, en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, de la Unidad Operativa de Contrataciones Municipal y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la **Empresa "SION SERVICIOS GENERALES" DE EVANI FRANCISCA PERALTA ARAUJO, CON RUC Nº 2935696-2** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2015**, convocada para la **"ADQUISICIÓN DE PASQUÍN DIRECCIONAL - ZONA CÉNTRICA, BARRIO SAN LORENZO, BARRIO SAN JUAN, BARRIO SAN JOSÉ Y BARRIO MCAL. LÓPEZ",** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 139.040.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Nueve Millones Cuarenta Mil), IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** su **Decreto Reglamentario Nº 21909** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".**----------

Art. 2º.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la adquisición de referencia.----------

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art. 4º- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
SECRETARIA GENERAL

Abog. LUCÍA ESCOBAR SANTACRUZ.
Secretario General

Municipalidad de Hernandarias
Intendencia

Sr. BLAS ERICO AGÜERO CASCO
Intendente Municipal